

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO 2009-0065

Demandante: TERESA ARDILA ARDILA

Teniendo en cuenta que el apoderado de parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 28 de julio de 2020, manténgase el expediente en secretaría.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Comuníquesele a la apoderada de la parte demandante a través de su correo electrónico

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00659ba607ff4f37bb216c6958a481abaf7c3aac0f437fc9d0e9d7410a1cc161

Documento generado en 01/09/2020 10:39:13 a.m.